

DECRETO N° 506/93

Apruébase la organización provisoria del MCE y créase el Consejo Nacional de Educación Superior

Buenos Aires, 24/3/93

VISTO la ley de Ministerios (t.o. 1992), la ley N°24.049, los Decretos Nros. 1.691/91, 793/92, 2.730/92, y lo propuesto por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, y

CONSIDERANDO:

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 86º, inciso 1) de la Constitución Nacional y el Artículo 7º de la Ley N° 24.191.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

.....

Artículo 4º- Créase en el ámbito del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR que tendrá como objetivos asesorar al Ministro en la determinación de las orientaciones adecuadas para el desarrollo de niveles de excelencia en la educación superior.

Artículo 11º- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro oficial y archívese.

MENEM - Jorge A. Rodríguez - Domingo F. Cavallo.